



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

## CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 208001

**SANTIAGO, 04 de Agosto de 2017**

#### VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Madeleine TRITICO WINDER de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Mayo de 2017, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°550970079.

#### CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Madeleine TRITICO WINDER de nacionalidad ESTADOUNIDENSE hasta 02/11/2017.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 64.799.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)**

Germán Barraza Lindermann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** otM13/NI1eiv5Fga2AGiTQ==

cam

ID DOC : 15493183

N° Int.: 7997816 [662a]04/08/2017

#### Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes